

RESOLUCION 158 17  
JULIO 27 DE 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.972.933, se encuentra inscrita en carrera administrativa en el cargo OPERARIO-RECEPCIONISTA, código 487, grado 03 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante Resolución No. 039 del 27 de enero de 2017, se encarga la señora ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.972.933, para desempeñar el cargo de SECRETARIA, Código 440, Grado 5. *“Por el Terminio de seis (6) meses a partir del 28 de enero de 2017”*

Que como consecuencia de lo anterior, a través de la Resolución No. 263 de julio 27 de 2016, se nombró con carácter provisional a CLAUDIA PATRICA VELASQUEZ AMAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.932.065, en el cargo de OPERARIO-RECEPCIONISTA, código 487, grado 03 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, *“Mientras dura el Encargo por seis (6) meses de la Titular – Señora ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO como Secretaria del Conservatorio “Antonio María Valencia”*

Que el encargo es una Situación administrativa que le permite a las Entidades, mantener la prestación del servicio de manera adecuada en caso de una *“ausencia temporal o definitiva de un empleado cuya labor es indispensable para la atención de los servicios a su cargo. Se trata realmente, de una medida de carácter excepcional que igualmente enfrenta situaciones excepcionales o de urgencia y que se cumple en lapsos cortos.”*

Que de acuerdo a la incapacidad medica e historia clínica emitida por la Institución Inversiones Medica Valle Salud S.A.S., la señora Elizabeth Flórez Jaramillo, sufrió un accidente de tránsito el 25 de enero de 2017, presentando trauma en rodilla derecha (fractura marginal de platillos tibiales lateral de aspecto posterior de manejo ortopédico), que ha requerido de cirugía y terapias para recuperar la movilidad completa de su rodilla, proceso en el cual presenta incapacidades cada 30 días, desde el 25 de enero a la fecha.

Que la Entidad en espera de una pronta recuperación de la funcionaria, respetó el encargo realizado mediante Resolución No. 039 del 27 de enero de 2017, ignorando el tiempo requerido y la gravedad de la lesión en su rodilla derecha que ha requerido de rehabilitación y terapias para lograr una total recuperación, igualmente, la entidad que le ha prestado los servicios de Salud, tramita sus incapacidades por términos de 30 días.

Que el Centro Médico y Rehabilitación Valle Salud S.A.S, en la Historia Clínica de Consulta Externa, prorroga la Incapacidad medica por 30 días más, a partir del 21 de julio de 2017, de la señora ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO.

Que la Secretaría del Conservatorio “Antonio María Valencia”, requiere de una atención permanente para docentes, estudiantes, padres de familia y público en general que se encuentra vinculado con la Institución y de los procesos administrativos y académicos.





**RESOLUCION 158 17**  
**JULIO 27 DE 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”**

Que la señora Elizabeth Flórez Jaramillo, debido a su incapacidad medica no pude estar presente desarrollando las funciones del empleo para el cual sería encargada, requerimiento indispensable para acceder a un encargo.

En mérito de los expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado a partir del 28 de julio de 2017, el encargo de la señora ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.972.933 en el cargo denominado SECRETARIA, CODIGO 440, GRADO 05, de la planta globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, concedido mediante Resolución No. 039 del 27 de enero de 2017.

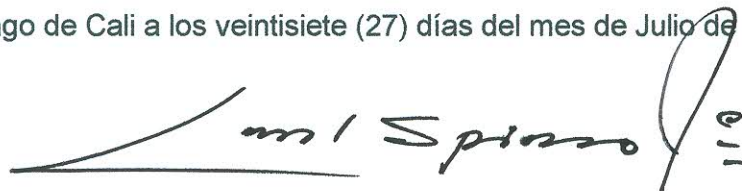
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ante la terminación del encargo de la señora ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.972.933, para ejercer el empleo de SECRETARIA, CODIGO 440, GRADO 05, concedida mediante Resolución No. 039 del 27 de enero de 2017, deberá asumir de manera inmediata en el término de la misma, que será 28 de julio de 2017, el cargo de OPERARIO-RECEPCIONISTA, código 487, grado 03 del cual ostenta derechos de carrera.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar por terminado a partir del 28 de julio de 2017, el nombramiento provisional a la señora CLAUDIA PATRICA VELASQUEZ AMAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.932.065, en el cargo de OPERARIO-RECEPCIONISTA, código 487, grado 03 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución a la señora ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.972.933 y CLAUDIA PATRICA VELASQUEZ AMAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.932.065, haciéndose entrega de copia del presente acto administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2017.



**RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ**  
Rector

Elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Profesional universitario  
Revisó: María Genoveba Moreno Manrique – Asesor Jurídico  
Aprobó: Gustavo Adolfo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero